GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00937/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio APS/DG/13522/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, signado por el Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0725/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010774
FECHA: 4/12/19
HORA: 12:15
RECIBIÓ: David

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10712/7689 y 13331/9754
Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria de la CDMX.

LPHL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
2F
22 NOV. 2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO 013331 HORA: 11:02

Oficio **No. APS/DG/13522 /2019**
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo
Ciudad de México; a 21 de noviembre de 2019.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por instrucciones de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, y en respuesta al similar No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/518/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019 y recibido el día 25 del mismo mes y año, a través del cual el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría a su digno cargo, remitió el oficio No. MDPPOSA/CSP/0725/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo, relacionado con el *"Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional"*, que a la letra señala:

"PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Autoridad Educativa Federal para que en coordinación con la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, vigilen el cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual se establecen los, *lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional"* en las escuelas públicas y particulares de la Ciudad de México", a fin de coadyuvar con el combate del sobrepeso y la obesidad en la población escolar.

SEGUNDO. - Se solicita respetuosamente a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la debida difusión de las escuelas públicas y particulares, del "Acuerdo mediante el cual se establecen los "l*ineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional".*

En atención al Punto de Acuerdo PRIMERO, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- Las acciones realizadas por la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con relación a este punto, son las siguientes.

- Capacitaciones y visitas de fomento sanitario en Escuelas de la Ciudad de México, relacionadas con los "6 pasos de salud con prevención" que se realizaron en nueve escuelas, con un total de 330 participantes; "Buenas Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios", impartidas en diecinueve escuelas, dirigidos a padres de familia, personal de comedores y cooperativas.
- Participación en diversas reuniones con personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con el propósito de brindar la asesoría y el apoyo necesario para la

capacitación a los participantes en el "Programa de Alimentos Escolares. Modalidad Caliente" a cargo de dicho sistema.

- Producto de las reuniones de coordinación aludidas, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, diseñó una capacitación especial del tema "Buenas Prácticas de Higiene en el Proceso de Manipulación de Alimentos", que se impartió a los capacitadores del DIF de la Ciudad de México, que a su vez la replicarán a los padres de familia que prepararán los alimentos calientes, tanto en escuelas con la infraestructura necesaria, como en los domicilios de algunos de los propios padres que se incorporaron al Programa.

2.- Asimismo, se describen a continuación las actividades de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México:

- Se implementa el Programa de Salud Escolar (PSE), que tiene por objetivo contribuir al bienestar de niñas y niños mediante acciones de Equipos multidisciplinarios de Salud Escolar que promueven la adopción de hábitos saludables a través de la educación para la salud, la participación social y la transformación de los determinantes sociales de la salud.

- En el marco del PSE, con el objeto de reforzar las actividades de promoción a la salud que se realizan en planteles de educación primaria, del 7 al 11 de octubre se llevaron a cabo diez "Talleres formativos para mejorar la implementación de la regulación de la venta de alimentos y bebidas en escuelas primarias de la Ciudad de México", impartidos a 300 profesionales de los Equipos de Salud Escolar, en correspondencia con el Punto de Acuerdo aprobado el 12 de septiembre por el H. Congreso de la Ciudad de México.

- Réplica de los Talleres formativos en las comunidades educativas para compartir el conocimiento y herramientas adquiridas a las 93 Escuelas Promotoras de Salud en las que se implementa el PSE (Madres y Padres de familia, docentes, personal administrativo, y expendedores de alimentos en las escuelas).

- Se encuentra en proceso una campaña difusión de información en escuelas pública, con la finalidad de contribuir al conocimiento y mejoras en la implementación de la regulación sobre la venta de alimentos y bebidas en las escuelas primarias, así como el fomento de entornos escolares más saludables. La campaña consiste en la entrega de materiales informativos en las 279 escuelas que serán atendidas por el PSE en el ciclo escolar 2019-2020 y la réplica de contenidos en torno a la regulación.

- Por otra parte, para promover la salud alimentaria, se integran acciones de promoción de la salud nutricional y actividad física con enfoque de capacitación y educación para la formación de replicadores, a través del Programa de Acción Específico de Alimentación y Actividad Física.

- Se han implementado diez capacitaciones dirigidas a personal de las jurisdicciones sanitarias para conocimiento de la estrategia de Alimentación y Actividad Física.

- Realización de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, el consumo de agua simple potable y la promoción de la actividad física, beneficios de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria, difusión de la cultura alimentaria tradicional, en diferentes entornos.

- Se difundió el Punto de Acuerdo a los y las titulares de las 16 jurisdicciones sanitarias de la Ciudad de México y a los 16 Coordinadores del Programa de Salud Escolar, para conocimiento y debida atención.

Finalmente, se hace del conocimiento que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, continuarán realizando las acciones necesarias para la debida vigilancia y difusión en las escuelas públicas y particulares, del "Acuerdo mediante el cual se establecen los *Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional"*, con el propósito de prevenir riesgos a la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

MX-09-CDMX-AGPS-CSSCP-4/3S.2

C.c.c.e.p. Mtra. Victoria Ixshel Delgado Campos. – Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud de la Ciudad de México. - Presente.

Elaboró: CTG. Revisó: JGPR. Autorizó: JGPR.